



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	No. 05001 40 03 027 2020 00520 00
ASUNTO	Allega. Resuelve y Requiere parte demandante

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de citación para la notificación personal de los demandados IVÁN DARÍO VÉLEZ GIRALDO, RAMÓN ALBERTO VÉLEZ GIRALDO y JUAN CAMILO RESTREPO LLANO debidamente diligenciadas.

Visto lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva notificar a los mismos en la forma ordenada mediante al auto que admitió la demanda Verbal de restitución de inmueble.

Conforme a lo solicitado por el codemandado **JUAN CAMILO RESTREPO LLANO** respecto de agendarle una cita para acudir al Despacho con el fin de notificarse personalmente y, teniendo en cuenta que fue reportado su correo electrónico jclopez@corantioquia.gov.co. Se requiere a la parte demandante para que proceda a notificarlo de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta los abonos y/o pagos realizados por los demandados y reportados por la Apoderada demandante.

Sea este el momento procesal oportuno para requerir a la parte demandante a fin de que, en cumplimiento al auto del 16 de octubre de 2021, se sirva presentar la caución fijada, tal y como lo ordena el artículo 384 y 590 del C. G. del P., para lo cual se concede un término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estados del presente proveído, so pena de no tenerse como previa la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

4

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf6e95c9de2fac209313a236f7f94bcc5010be2a91412df736f9a21c24e9bc3**
Documento generado en 15/02/2022 09:48:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>